



El Área Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito atiende al público en el horario de 7:30 a 12:30 de lunes a viernes, en Brown 745.

Teléfono 02932-423220

Sugerencia: se recomienda solicitar los turnos para todas las licencias de conducir, entre 40 a 45 días antes de la fecha de vencimiento de la licencia.

## Requisitos para obtener la RENOVACIÓN de la licencia de conducir

La renovación particular (categoría A. B. G.) para personas de 18 a 20 años, se abona por una vigencia de 3 años. De 21 a 64 años cumplidos abonan una vigencia de 5 años. En el caso de personas con restricciones (por ejemplo personas discrómatas o con visión monocular), se otorga una vigencia de 3 años en todos los casos. Si presentara cualquier otra afección que los médicos de Tránsito consideren como impedimento para una segura conducción, la vigencia será a criterio de los profesionales médicos.

Para los conductores profesionales de 21 a 44 años cumplidos (taxi o remis, camiones, transportes de pasajeros de más de 8 plazas, otros similares.) se otorga el carnet de conducir con una vigencia de dos años, salvo criterio médico.

Nota: Conductores con visión monocular y discrómatas pueden conducir como profesionales, únicamente taxi y remis. A partir de los 45 años cumplidos la licencia se dará por un año de vigencia.